



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0447 -2021-A/MPS

Chimbote, 22 JUL. 2021

VISTO: Memorando N° 2725-2021-GM/MPS, Informe Legal N° 392-2021-GAJ-MPS, Informe N° 0242-2021-GPyP-MPS e Informe N° 0380-2021-SGP-GPyP-MPS, sobre Incorporación de Transferencia de Partida según Decreto Supremo N° 183-2021-EF en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial del Santa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 112-2020-MPS de fecha 22 de diciembre de 2020, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura – PIA**, para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial del Santa, por un total de **S/ 138'494,431.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *“Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos”;*

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 de la norma citada, establece que: *“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2) Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. (...);*

Que, el numeral 1.2 del Art. 1° del Decreto Supremo N° 183-2021-EF que Autorizan Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 202, correspondiendo al Pliego Municipalidad Provincial del Santa la suma de **S/526,403.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES)**;

Que, con Informe N° 0380-2021-SGP-GPyP-MPS de fecha 20 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto de esta Municipalidad, informa que mediante D.S N° 183-2021-EF se aprobó la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0447

incorporación de la transferencia de partidas por un monto de **S/.526,403.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES)**, monto que se debe establecer mediante la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional por Transferencia de Partidas (TIPO 01 –ENTRE PLIEGOS) en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Santa para el Año Fiscal 2021, conforme lo detalla;

Que, mediante Informe N° 0242-2021-GPyP-MPS de fecha 21 de julio de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, estando al Informe N° 0380-2021-SGP-GPyP-MPS, remite los actuados a la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación, mediante Resolución de Alcaldía, de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa para el Año Fiscal 2021, por la suma de **S/.526,403.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES)**, para la Ejecución de Inversiones (REI);

Que, mediante el Informe Legal N° 392-2021-GAJ-MPS de fecha 22 de julio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que es procedente la formalización mediante Resolución de Alcaldía de la incorporación de las modificatorias presupuestarias en el nivel institucional por Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa, para el año fiscal 2021, Según D.S. N° 183-2021-EF, por el monto de en el monto de **S/.526,403.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES)**, Fuente de Financiamiento - Tipo 001, en el rubro (19) Recursos por Operaciones Oficiales de crédito, para la ejecución de Inversiones (REI), en el mes de julio 2021, conforme al Informe N° 0380-2021-SGP-GPyP-MPS, avalado por el Informe N° 0242-2021-GPyP-MPS, área competente;

Que, mediante Memorando N° 2725-2021-GM/MPS de fecha 22 de julio de 2021, la Gerencia Municipal, remite los actuados y solicita la formalización de la incorporación de mayores ingresos –transferencia de partida según Decreto Supremo N° 183-2021 (RUBRO 19 TIPO 001);

Que, el numeral 21.2. del Art. 21 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas;

Estando, a lo expuesto, y de conformidad a los artículos 45°, 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Supremo 183-2021-EF; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

AUTORÍCESE la Incorporación de Transferencia de Partidas por el Decreto de Supremo N° 183-2021-EF en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa para el Año Fiscal 2021, en el monto **S/.526,403.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0447

INGRESOS

RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

1.8.22.11 Bonos del Tesoro Publico

S/. 526,403.00

TOTAL, DE INGRESOS =====S/. 526,403.00

EGRESOS

CODIGO DE PROYECTO 2507724

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.

PRODUCTO RECUPERACION DE LINEA DE CONDUCCION DE RIEGO
META 242 REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO

2.6 Gastos de Capital

2.6.23.42 Costo de Construcción por Contrata

115,761

CODIGO DE PROYECTO 2507730

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.

PRODUCTO RECUPERACION DE LINEA DE CONDUCCION DE RIEGO
META 243 REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO

2.6 Gastos de Capital

2.6.23.42 Costo de Construcción por Contrata

410,642

TOTAL, DE EGRESOS ===== S/. 526,403.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICACION

Se deberá remitir copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C/c
GM
GPYP
DNPP
CGR
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Arq. Roberto Jesús Bliceño Franco
ALCALDE